

COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA EXTRAORDINARIA IV CONVENIO UNICO

SE CONSUMA LA DISCRIMINACIÓN. **CCOO** NO FIRMA LA REVISIÓN DEL ANEXO V

22/11/2021

Vigilancia y atención en sala de museos y celadores de prisiones permanecerán clasificados a la baja por la terquedad irresponsable de los que hoy han apoyado la medida. No son razones basadas en el empleo de la inteligencia, más bien en otro tipo de "atributos".

Mientras que para **otros** colectivos que hoy han sido clasificados en el grupo inmediato superior (lavandería, telefonista, guardacoches, guardarropa, encargados, vigilancia...) se han propuesto hasta dos posibles soluciones para hacerlo posible, a vigilantes de museos y celadores de prisiones se les han negado medidas iguales a las ya realizadas condenándoles, una vez más, al deterioro de sus condiciones laborales.

CCOO hemos ofrecido soluciones hasta el último momento, hicimos llegar a Función Pública una nueva propuesta consensuada previamente, para una de las especialidades afectadas, con el Ministerio de Cultura y Deporte y, pese a todo, se han empeñado en seguir con semejante despropósito. No sabríamos medir quién es más culpable de entre los firmantes, parece que hay circunstancias que se priorizan a capricho frente a lo que debiera ser la defensa de los derechos de trabajadoras y trabajadores, posponiendo sin límite el cumplimiento del Convenio al que **TODOS** estamos obligados a falta de días para concluir su vigencia. Esto conlleva un aumento de la situación de desigualdad que ya se está produciendo, poner más trabas y obstáculos a la carrera profesional de los trabajadores y trabajadoras afectados, gran pérdida económica y mayor esfuerzo e inversión de tiempo para conseguir lo que para el resto ha sido posible a través de la negociación.

Finalmente para plasmar nuestra disconformidad con la evolución de esta negociación desde la entrada en vigor del Convenio, **CCOO** hemos anunciado la presentación de un voto particular para que sea anexo al acta de la reunión.

En cuanto a la especialidad de Instalaciones Hidráulicas y Plantas Potabilizadoras, se aprueba el incremento de títulos para el acceso a los diferentes grupos profesionales: M1, E2 y E1. Del acuerdo inicial se ha eliminado el párrafo relativo a la posibilidad de tener en cuenta la formación no reglada para la movilidad y provisión de puestos por no mostrarse favorable toda la parte social.